

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2019-00187.

Téngase en cuenta la aclaración proveniente por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué Tolima al oficio No. 2221 del 30 de julio de 2021 mediante el cual comunicó el decreto de embargo de remanentes, en el sentido de indicar que el Nit. del demandante del proceso que cursa en dicha sede judicial es 900.624.832-4.

Oficiese al Juzgado remitente comunicando la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Ramā Judicial del Poder Pūblico
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifia por Estado

No. 093 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(s)



